

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DENOMINACION SOCIAL
Y OTRAS DETERMINACIONES
QUE OTORGA
CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM**



CUANTIA:

Capital Ant: USD \$ 200

Capital Aum: USD \$ 31.000

Capital Act: USD \$ 31.200

Di 3ra. copias

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diez y seis (16) de Octubre del dos mil uno, ante mi, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece el señor ALFONSO FALCONY MORAL, en su calidad de Gerente General y el señor JUAN MANUEL CRESPO NIETO como Presidente y como tales representantes legales de la Corporación Ecuatoriana Sociedad Anónima CORPECSACOM. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, domiciliado en esta ciudad, con capacidad legal suficiente cuanto en derecho se requiere para la celebración de este tipo de actos y contratos, a quien de conocer doy fe; y dice: Que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las

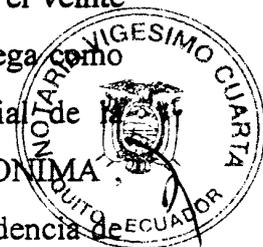
1
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:**
Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor ALFONSO FALCONY MORAL, en su calidad de Gerente General y el Presidente JUAN MANUEL CRESPO NIETO como tales representantes legales de la compañía CORPORACION ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA CORPECSACOM, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, de profesión Ingeniero y empresario, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad legal suficiente cuanto en derecho se requiere para la celebración de este tipo de actos y contratos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: Mediante escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos; Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Julio del mismo año, se constituyó la compañía CORPORACION ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA CORPECSACOM, con un capital social de cinco millones de sucres.- **DOS PUNTO DOS.-** La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y la Resolución número cero, cero, Q, II, cero, cero, ocho de la Superintendencia de Compañías, disponen la obligatoriedad de expresar el capital o la contabilidad de las personas naturales y jurídicas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la cotización legal vigente, esto es veinte y cinco mil sucres por dólar, así como incrementar el valor nominal de cada acción emitida a Un Dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de abril de dos mil, copia de cuya acta se agrega como habilitante, decidió el cambio de denominación social de la compañía a la de **GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA**, una vez que se obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías y por lo tanto se deberá reformar los estatutos sociales de la misma.- **DOS PUNTO CUATRO.-** De igual manera la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de marzo de dos mil, copia de cuya acta se agrega como habilitante, decidió, el cambio del objeto social y el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía, la compensación de cuentas patrimoniales y Reformas al Estatuto de la Compañía. El aumento de capital es por la suma de **TREINTA Y UN MIL Dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, esto para un capital total pagado de **TREINTA Y UN MIL DOS CIENTOS Dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, facultándose expresamente a los Administradores para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** En base a los antecedentes enunciados, el señor **ALFONSO FALCONY MORAL**, en su calidad de Gerente General y el Presidente **JUAN MANUEL CRESPO NIETO** y como tales representantes legales de **CORPORACION ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA CORPECSACOM**, otorga las siguientes declaraciones: **TRES PUNTO UNO:** Se procede a la transformación monetaria del capital suscrito de la compañía, de Cinco Millones de Suces, a



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



su equivalente de doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según la cotización legal vigente; así como, el incremento del valor de sus títulos de acciones, de mil sucres cada una, al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TRES PUNTO DOS.**- Se cambia la denominación social de la compañía establecida originalmente como Corporación Ecuatoriana Sociedad Anónima Corpecsacom, a la de **GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA**, de acuerdo a la reservación de nombre aprobado mediante trámite, uno, cero, dos, tres, ocho, ocho, seis, conferido por la Superintendencia de Compañías, cuyo documento en original se agrega como habilitante.- **TRES PUNTO TRES.**- Se aumenta el capital social de la Corporación Ecuatoriana Sociedad Anónima Corpecsacom, cuya denominación social se cambia por esta escritura a la de **GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA**, en la suma de **TREINTA Y UN MIL Dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, esto hasta alcanzar la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS Dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando para ello los aportes de cuenta patrimoniales que se encuentran contabilizadas de la siguiente manera: reserva facultativa Veinte y seis dólares con ochenta y un centavos; reserva revalorización patrimonio Un mil doscientos treinta y seis dólares con ocho centavos; Aportes futuras capitalizaciones (compensación de crédito) Veinte y nueve mil seiscientos cuarenta y un dólares con veinte y cinco centavos; resultados acumulados o utilidad Noventa y cinco dólares con ochenta y seis centavos, que da un total de **TREINTA Y UN MIL dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica.

4

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

0000007

Es pertinente advertir que, se aumenta el capital de la compañía bajo la figura de compensación de créditos, conforme lo estipula el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías. El capital que se aumenta, ha sido suscrito y pagado y se integra de acuerdo al siguiente cuadro:-----



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRI PAGADO	RESERV. FACULT	RESERV. REVALOR PATRIMO.	COMPEN DE CREDITO	UTILIDAD	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCION
JUAN MANUEL CRESPO	80	12.400	10.724	494.432	11.856,5	38,344	12.480	12.480
ALFONSO FALCONI PALACIO	80	12.400	10,724	494,432	11.856,5	38,344	12.480	12.480
ALFONSO FALCONI MORAL	40	6.200	5.362	247,216	5.928,25	19,172	6.240	6.240
TOTAL	200	31.000	26.81	1.236,08	29.641,25	95,86	31.200	31.200

Las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se emitirán y registrarán de conformidad con la Ley en el libro de acciones y accionistas de la compañía, en los montos que quedan establecidos en el cuadro de integración de capital que antecede.- **TRES PUNTO CUATRO.**- Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres, uno, tres, cero, once de la Superintendencia de Compañías de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura pública de Aumento de Capital, es correcto y ha sido registrado en los libros contables de Corporación Ecuatoriana Sociedad Anónima, hoy y por medio de este instrumento GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA.- **TRES PUNTO CINCO.**- Se agrega al Objeto Social de la compañía que podrá realizar diseño,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

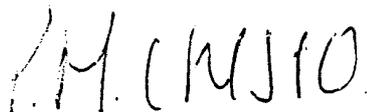


desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento de programas de software para el mercado local e internacional, incluyendo productos de terceros.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Al tenor de lo dispuesto en las declaraciones realizadas, se procede a reformar los Estatutos de la compañía en los siguientes términos: Cuatro punto Uno: Del Cambio de Denominación Social: El presente capítulo, dirá: "CAPITULO PRIMERO. DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION DE LA COMPAÑÍA. Artículo Primero: Nombre: La denominación de la Sociedad es GESTORINCSA SOCIEDAD ANONIMA....." Cuatro punto Dos.- Al Artículo Tercero del Capítulo Primero, luego de "obligaciones o participaciones en otras compañías". (sic) (se agrega) "También se constituye como objeto social de la compañía, el diseño, desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento de programas de software para el mercado local e internacional, incluyendo productos de terceros. En general....."- Cuatro punto Tres.- Del Capital Social y su Integración: El presente Capítulo dirá: "CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN: Artículo Quinto. Capital Social: El capital social totalmente suscrito y pagado de la Compañía es de TREINTA Y UN MIL DOS CIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Treinta y un mil doscientas acciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una...."- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes, las actas de veinte y ocho de abril y treinta de marzo de dos mil y los nombramientos de Gerente

General y Presidente de la Compañía.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento.- Firmado Doctor Patricio Almeida Garzón, Abogado matrícula número cuatro mil ciento noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




ING. ALFONSO FALCONY MORAL
C.I. 170123451-8


ING. JUAN MANUEL CRESPO NIETO
C.C. 1706454236

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 170123451-8
 FALCONY MORAL ALFONSO EDUARDO
 18 SEPTIEMBRE 1939
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 211 04155
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 39



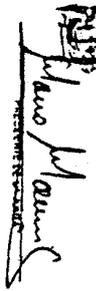

ECUATORIANA***** U4444U4444
 CASADO NORMA PALACIO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JULIO ALFONSO FALCONY
 KATTY MORAL
 QUITO 1-04-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1516105




REPUBLICA DEL ECUADOR TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

067-273 170123451-8
 FALCONY MORAL ALFONSO EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 hago fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito 24 SET. 2001

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



0330000



Quito, 30 de Marzo de 2.001

Señor Ingeniero
Alfonso Falcony Moral
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, nombró por unanimidad a Usted, Gerente General, de la Compañía "Corporación Ecuatoriana S.A. Corpecsacom".

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que están determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 13 de junio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1.994

El plazo estatutario de duración es de dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. "Corporación Ecuatoriana S.A. Corpecsacom"

Juan Manuel Crespo N.
Presidente
C.I. 170645423-6

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía "Corporación Ecuatoriana S.A. Corpecsacom"

Quito, 30 de Marzo del 2.001



Alfonso Eduardo Falcony Moral
C.I. 170123451-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5728 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 27 JUL. 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. NAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2.000

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día de hoy martes 30 de Marzo de 2.000, a las doce horas, los accionistas de la compañía Corporación Ecuatoriana S.A. Corpecsacom, se reúnen en el local de la compañía situado en la Avenida República # 396 y Almagro, Edificio Forum 300 oficina 203, así:

1. Juan Manuel Crespo Nieto, por sus propios y personales derechos, como propietario de 2.000 acciones nominativas y ordinarias.
2. Alfonso Eduardo Falcony Palacio, por sus propios derechos, como propietario de 2.000 acciones nominativas y ordinarias.
3. Alfonso Eduardo Falcony Moral, por sus propios derechos, como propietario de 1.000 acciones nominativas y ordinarias.

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal y dan derecho a votos en proporción a su valor pagado.

Se deja constancia, que no se ha efectuado convocatoria previa, puesto que los accionistas reunidos representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado; la junta es válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Los accionistas declaran conocer y estar de acuerdo con el orden del día cuyo contenido es el siguiente:

1. Informe de Administración, relativo a la marcha de la empresa.
2. Informe de Comisario sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.999.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance del ejercicio económico del año 1.999
4. Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía. Compensación de cuentas Patrimoniales y Reforma de Estatutos de la Compañía.

5. Autorizaciones mutuas de los socios para compensar los valores al momento de otorgarse el aumento de capital.

Por decisión de los asistentes preside la reunión el señor Juan Manuel Crespo Nieto y actúa como Secretario el señor Alfonso Falconi. El Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas, se elabore la lista de asistentes.

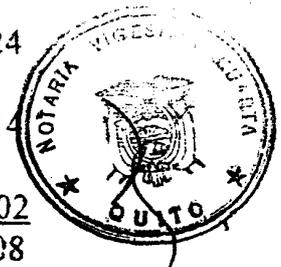


Cumplido lo anterior el Secretario, deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad de capital pagado. Constatado el quorum legal y estatutario el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone se de lectura al primer punto del orden del día.

1. Por secretaría se procede a la lectura del informe presentado por la Administración, relativo a la marcha de la empresa, el mismo que una vez leído, es aprobado por unanimidad.
2. Continuando con el orden del día, se procede de igual manera con el informe de Comisario, el mismo que luego del análisis correspondiente es aprobado.
3. El señor Juan Manuel Crespo Nieto, pide se de lectura al Balance General y al estado de pérdidas y ganancias, los cuales fueron entregados con oportunidad a los señores accionistas. Una vez leídos se someten a consideración, resolviéndose aprobarlos.
4. El señor Juan Manuel Crespo Nieto, solicita se de lectura a la propuesta sobre el aumento de capital y compensación de cuentas patrimoniales:

La Junta General aprueba la compensación de las cuentas patrimoniales de Reserva Revalorización de Patrimonio con las cuentas de Reexpresión Monetaria y Resultados del ejercicio de la siguiente manera:

	SUCRES	DOLARES
Reserva de Revalorización de Patrimonio.....	408.356.136	16.334.24
Reexpresión Monetaria..... -	375.003.482-	15.000,14
Resultados de Ejercicio..... -	2.450.613-	98.02
TOTAL.....	30.902.041	1.236,08



De esta forma la Cuenta Reserva Revalorización Patrimonio queda en S/. 30.902.041.

La Junta General aprueba el aumento de capital pagado con aportes de cuentas patrimoniales, de la siguiente manera:

	SUCRES	DOLARES
Reserva Facultativa.....	670.131	26,81
Reserva Revalorización Patrimonio..	30.902.041	1.236,08
Aportes Fut. Capitaliza (Compensación de Créditos).....	741.031.245	29.641,25
Utilidades.....	<u>2.396.583</u>	<u>95,86</u>
TOTAL.....	775.000.000	31.000,00

El señor Juan Manuel Crespo N. Solicita se de lectura a la propuesta de Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3ro Objeto Social; Art. 5to. Capital Social.

La Junta General aprueba la propuesta presentada, por lo tanto se reforma los estatutos en los artículos indicados a continuación:

Agréguese al Art. 3ro. Objeto Social. El objeto social de la compañía es el diseño, desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento de programas de software para el mercado local e internacional, incluyendo productos de terceros.

Art. 5to. Capital Social: El capital social de la compañía es de USD \$ 31.200 (Treinta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en USD \$ 31.200 acciones de un dólar cada una. El capital social, podrá elevarse en cualquier tiempo, de acuerdo con la decisión de la Junta General de Accionistas.

5.- El Presidente, luego de la lectura del punto quinto del orden del día, establece que para proceder al aumento de capital, es necesario autorizarse mutuamente los socios con la finalidad de compensarse los valores al momento de elaborarse el cuadro respectivo, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para que secretaría redacte el acta de esta sesión. Concluida, se reinstala la sesión y se dispone se de lectura al acta, la misma que por

0230011

unanimidad de votos es aprobada y para constancia de su conformidad es suscrita por los accionistas.

J.M. Crespo Nieto

Juan Manuel Crespo Nieto

Alfonso Eduardo Falcony Palacio

Alfonso Eduardo Falcony Palacio



Alfonso Eduardo Falcony Moral

Alfonso Eduardo Falcony Moral



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANIANA S.A.
CORPECSACOM, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2.000**

En la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha el día viernes 28 de Abril de 2.000, a las doce horas, los accionistas de la compañía "Corporación Ecuatoriana S.A. Corpecsacom", se reúnen en el local situado en la Avenida República # 396 y Almagro Edificio Forum 300 Oficina 203, así:

1. Juan Manuel Crespo Nieto, por sus propios derechos, como propietario de **2.000**
2. Alfonso Eduardo Falcony Palacio, por sus propios derechos, como propietario de **2.000**
3. Alfonso Eduardo Falcony Moral, por sus propios derechos, como propietario de **1.000**

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal y dan derecho a votos en proporción a su valor pagado.

Se deja constancia que no se ha efectuado convocatoria previa, puesto que los accionistas reunidos representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado; la junta es válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías. Los accionistas declaran conocer y estar de acuerdo con el orden del día cuyo contenido es el siguiente.

1. Cambio de Denominación Social.
2. Expresión del capital social de la compañía en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 34 del 13 de Marzo de 2.000.

Por decisión de los asistentes Preside la reunión el Señor Juan M Crespo N y actúa como secretario el Señor Alfonso Falcony P. El Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la ley de Compañías y de acuerdo con el libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado. Constando el quorún legal y estatutario el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone se de lectura al primer punto del orden del día.

El Sr. Juan Manuel Crespo N solicita se de lectura a la propuesta de Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos:

Art. Primero, del Capitulo Primero, referente a la Denominación Social de la Compañía, de los Estatutos Sociales de Corpecsacom S.A., cambio de la denominación social a la de GESTORINCSA S.A., una vez que se obtenga el visto bueno de la Superintendencia de Compañías.



Art. Quinto del Capitulo Segundo, referente al capital social y su integración.

La Junta General aprueba la propuesta presentada, por lo tanto se reforma los estatutos en los artículos indicados a continuación:

Art. Primero, del Capitulo Primero, referente a la Denominación Social de la Compañía, de los Estatutos Sociales de Corpecsacom S.A., cambio de la denominación social a la de GESTORINCSA S.A.

Art. Quinto del Capitulo Segundo, referente al capital social y su integración, el mismo que debe establecerse en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se delega al señor Gerente General de la Compañía Alfonso Falcony Moral, para que suscriba las escrituras de reformas de Estatutos de esta acta y de las que posteriormente se deban celebrar, también se delega dicha suscripción al Presidente señor Juan Manuel Crespo Nieto.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para que Secretaría redacte el acta de esta sesión. Concluida, se reinstala la sesión y se dispone se dé lectura al acta, la misma que por unanimidad de votos es aprobada y para constancia de su conformidad es suscrita por los accionistas.

J.M. Crespo Nieto
Juan Manuel Crespo Nieto.

Alfonso F 157
Alfonso Eduardo Falcony Palacio

Alfonso Falcony Moral
Alfonso Eduardo Falcony Moral



Lo agregado: "también se delega dicha suscripción al Presidente señor Juan Manuel Crespo Nieto." Vale .- Lo certifico

Alfonso F 157
El Secretario



Quito, 30 de Marzo del 2.001

Señor
Juan Manuel Crespo Nieto
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, nombro por unanimidad a Usted, **Presidente**, de la Compañía "**Corporación Ecuatoriana S.A. Corpesacom**".

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades son las mismas que están determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 13 de junio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1.994. Sustituir al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal.

El plazo estatutario de duración es de dos años.

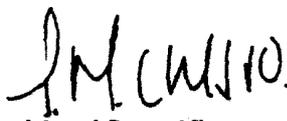
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería .

p. "**Corporación Ecuatoriana S.A. Corpesacom**"


Alfonso Falcony Palacios
Secretario
C.I. 170468570-8

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía "**Corporación Ecuatoriana S.A. Corpesacom**"

Quito, 30 de Marzo del 2.001

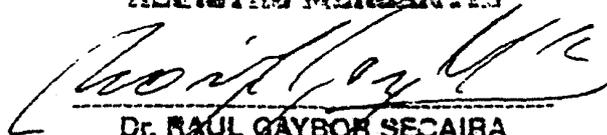

Juan Manuel Crespo Nieto
C.I. 170645423-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 572 del Registro de Nombramientos Tomo 134

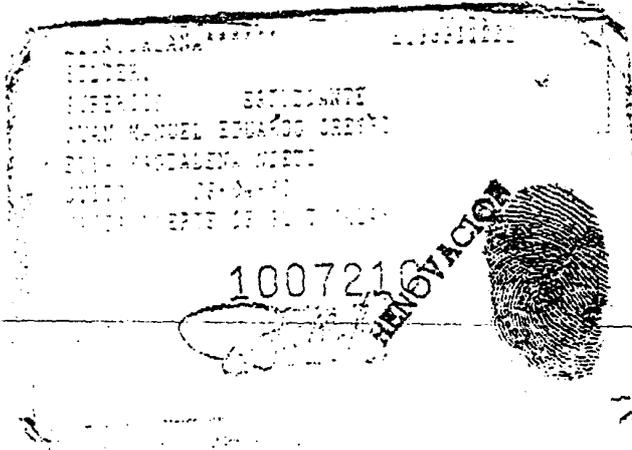
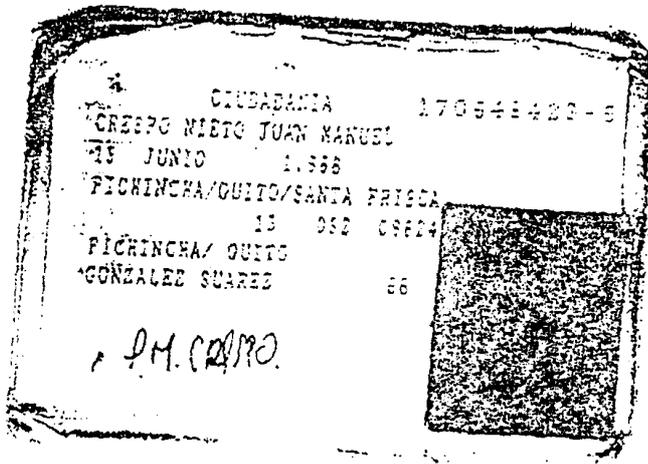
Quito, a 27 JUL. 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0300010



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten Signature]
 Dr. Sebastián Velázquez Crespo
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, según Resolución N° 01.Q.IJ 5880, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil uno, en su Artículo Tercero, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM, otorgada en esta Notaría el dieciséis de octubre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, veinte y ocho de Enero del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valderrama Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5880, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 17 de Diciembre del 2001; se aprueba el cambio de denominación de la compañía CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM, por la de GESTORINCSA S.A.; el aumento de capital, y la reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Junio de 1.994 Quito, 29 de Enero del 2002.



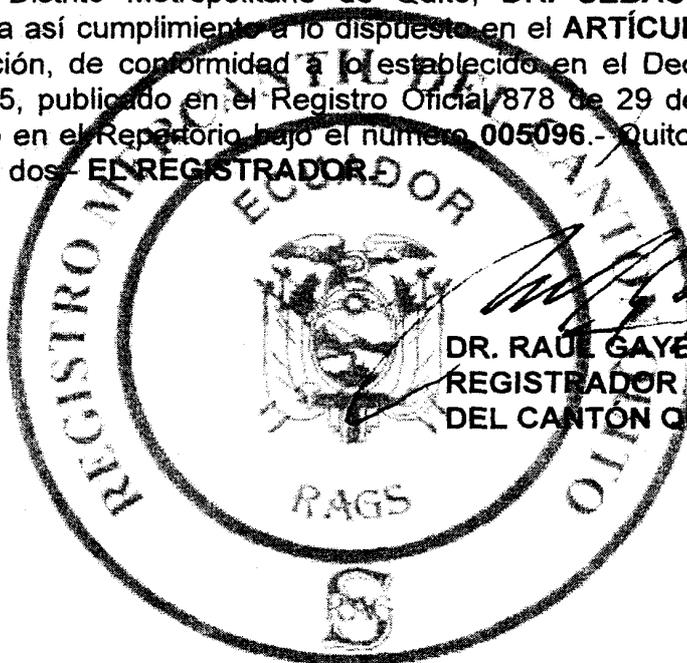
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 17 de diciembre del año 2.001, bajo el número 0486 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1536 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2813 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "CORPORACIÓN ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM" por la de "GESTORINCSA S.A.", **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 16 de octubre del año 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 005096.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil dos - **EL REGISTRADOR**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



0300015

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con ésta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo el Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y otras Determinaciones de CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM veinte y ocho Febrero del dos mil dos.-



S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de Marzo del dos mil dos.-



S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO